



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO 017 DE EJECUCIÓN DE PENAS**  
**Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ D.C.**

email ejcp [17 bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:17_bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Calle 11 No. 9a - 24 Telefax 2864088  
Edificio Kaysser

*RADICADO: 11001-31-97-017-2023-00149-00 N.I. 63432*  
*ACCIONANTE: NESTOR GIRALNDO VELANDIA NOVOA*  
*ACCIONADO: FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA - FUA A – COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL*  
*DECISIÓN: AVOCA CONOCIMIENTO Y ORDENA PRUEBAS*

Bogotá, D. C., Ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a la nulidad decretada por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá en providencia de fecha 6 de febrero de 2024, a efectos de integrar al contradictorio *“a los demás aspirantes del Proceso de Selección DIAN 2022, para el empleo GESTOR II, código 302, grado 2, nivel profesional y OPEC 200675”*

Visto el escrito de Acción de tutela que antecede, de conformidad con la previsión contenida en el art 86 de la Constitución Política y de sus Decretos reglamentarios, AVOQUESE POR COMPETENCIA su conocimiento. En consecuencia y para dar trámite a la acción promovida por el ciudadano NESTOR GIRALNDO VELANDIA NOVOA, contra la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA - FUA A y la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, se dispone:

1º.- CORRER TRASLADO de la acción propuesta a la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA - FUA A y la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL para cuyo efecto se le remitirá copia del libelo y de sus anexos.

2º.- REQUERIR a las entidades accionadas para que en el perentorio e improrrogable término de 48 horas se pronuncie sobre lo establecido en el cuerpo del escrito de tutela y las pretensiones elevadas por el accionante, quien alega violación al derecho de petición. Para lo anterior, se le remitirá copia del libelo y de sus anexos.

3º.- VINCULAR al presente trámite constitucional a *a los demás aspirantes del Proceso de Selección DIAN 2022, para el empleo GESTOR II, código 302, grado 2, nivel profesional y OPEC 200675”*

Para lo anterior, se ORDENA a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC, notificar la presente acción de tutela y el auto admisorio a todos los aspirantes del Proceso de Selección DIAN 2022, para el empleo GESTOR II, código 302, grado 2, nivel profesional y OPEC 200675, allegando a este Despacho la constancia de notificación en el término de DOS (2) DÍAS, contados a partir de la notificación de este auto.

4º.- ORDENAR a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC, para que a través de la página web establecida para la notificación de las actuaciones efectuadas en la



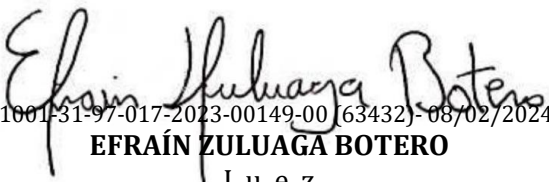
**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO 017 DE EJECUCIÓN DE PENAS  
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ D.C.**

email ejcp [17 bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:17_bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Calle 11 No. 9a - 24 Telefax 2864088  
Edificio Kaysser

Convocatoria Proceso de "DIAN 2022, para el empleo GESTOR II, código 302, grado 2, nivel profesional y OPEC 200675", comunique de manera inmediata el contenido de la solicitud de amparo constitucional y el presente auto admisorio en la respectiva página web, allegando para el efecto constancia de la publicación.

Dentro del oficio a remitir se deberá advertir a las entidades accionadas que, en caso de no allegarse respuesta por su parte dentro del término mencionado, se dará aplicación a lo preceptuado en el art. 20 del Decreto 2591 de 1991 en el sentido de tener por ciertos los hechos motivo de la acción, se entrará a resolver de plano la acción, y se entenderá por ejercido su derecho a la defensa.

**ENTÉRESE Y CÚMPLASE**

  
110013197-017-2023-00149-00 (63432)-08/02/2024  
**EFRAÍN ZULUAGA BOTERO**  
J u e z





Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia



SIGCMA

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO 017 DE EJECUCIÓN DE PENAS  
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ D.C.**

email ejcp [17 bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ejcp17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Calle 11 No. 9a - 24 Telefax 2864088  
Edificio Kaysser

*Bogotá, D. C., Ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)  
Oficio N° OF24-0055-EC*

Señores  
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA - FUA  
[notificacionjudicial@areandina.edu.co](mailto:notificacionjudicial@areandina.edu.co)  
Ciudad

REF: Acción de Tutela: 11001-31-97-017-2023-00149-00 N.I. 63432

**URGENTE**

Respetado Señor,

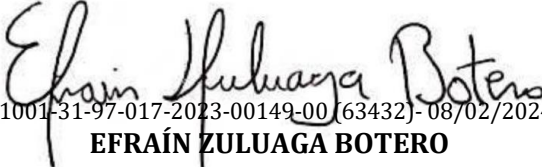
Comedidamente y en atención a lo dispuesto en auto de la fecha, le comunico que a este Estrado Judicial avocó el conocimiento de la acción de tutela promovida por el ciudadano NESTOR GIRALDO VELANDIA NOVOA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 71.813.112; en contra de la entidad a su digno cargo.

En tal virtud, y con miras a que ejercite el derecho a la defensa que le asiste, si lo estima pertinente, adjunto al presente le remito copia del líbello contentivo de la acción y sus respectivos anexos, con el fin de que, dentro del término perentorio e improrrogable de 48 horas se pronuncie a lo mencionado y pretendido por la accionante.

De igual forma, la entidad accionada deberá indicar si en sus instalaciones obran escritos de derecho de petición elevados por el demandante y las respuestas pertinentes que han otorgado.

En caso de no allegarse respuesta por su parte dentro del término mencionado, se dará aplicación a lo preceptuado en el art. 20 del Decreto 2591 de 1991 en el sentido de tener por ciertos los hechos motivo de la acción, se entrará a resolver de plano la acción, y se entenderá por ejercido su derecho a la defensa; **La respuesta puede ser remitida directamente al correo electrónico [ejcp17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ejcp17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co), en un horario de lunes a viernes de 08:00 horas a las 16:59 horas**

Cordialmente,

  
11001-31-97-017-2023-00149-00 (63432)-08/02/2024  
**EFRAÍN ZULUAGA BOTERO**  
J u e z





Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia



SIGCMA

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO 017 DE EJECUCIÓN DE PENAS  
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ D.C.**

email ejcp [17 bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Calle 11 No. 9a - 24 Telefax 2864088  
Edificio Kaysser

*Bogotá, D. C., Ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)  
Oficio N° OF OF24-0056-EC*

Señores  
COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL  
[notificacionesjudiciales@cnscc.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@cnscc.gov.co)  
Ciudad.-

REF: Acción de Tutela: 11001-31-97-017-2023-00149-00 N.I. 63432

**URGENTE**

Respetado Señor,

Comendidamente y en atención a lo dispuesto en auto de la fecha, le comunico que a este Estrado Judicial avocó el conocimiento de la acción de tutela promovida por el ciudadano NESTOR GIRALDO VELANDIA NOVOA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 71.813.112; en contra de la entidad a su digno cargo.

En tal virtud, y con miras a que ejercite el derecho a la defensa que le asiste, si lo estima pertinente, adjunto al presente le remito copia del líbello contentivo de la acción y sus respectivos anexos, con el fin de que, dentro del término perentorio e improrrogable de 48 horas se pronuncie a lo mencionado y pretendido por la accionante.

Por otro lado, en atención a la nulidad decretada por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá en providencia de fecha 6 de febrero de 2024, a efectos de integrar al contradictorio "a los demás aspirantes del Proceso de Selección DIAN 2022, para el empleo GESTOR II, código 302, grado 2, nivel profesional y OPEC 200675", se ORDENA a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC, notificar la presente acción de tutela y el auto admisorio a todos los aspirantes del Proceso de Selección DIAN 2022, para el empleo GESTOR II, código 302, grado 2, nivel profesional y OPEC 200675, informando que las respuestas **deben ser remitidas al correo electrónico [ejcp17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ejcp17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co), en un horario de lunes a viernes de 08:00 horas a las 16:59 horas, por el término de 2 días, contadas a partir de la comunicación en la página web del la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC**, allegando a este Despacho la constancia de notificación en el término de DOS (2) DÍAS, contados a partir de la notificación de este auto.

De igual forma se ordena a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC, para que a través de la página web establecida para la notificación de las actuaciones efectuadas en la Convocatoria Proceso de "DIAN 2022, para el empleo GESTOR II, código 302, grado 2, nivel profesional y OPEC 200675", comunique de manera inmediata el contenido de la solicitud de amparo constitucional y el presente auto admisorio en la respectiva página web, allegando para el efecto constancia de la publicación.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia



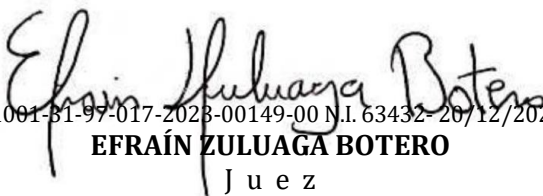
SIGCMA

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO 017 DE EJECUCIÓN DE PENAS  
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ D.C.**

email ejcp [17 bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Calle 11 No. 9a - 24 Telefax 2864088  
Edificio Kaysser

En caso de no allegarse respuesta por su parte dentro del término mencionado, se dará aplicación a lo preceptuado en el art. 20 del Decreto 2591 de 1991 en el sentido de tener por ciertos los hechos motivo de la acción, se entrará a resolver de plano la acción, y se entenderá por ejercido su derecho a la defensa; **La respuesta puede ser remitida directamente al correo electrónico [ejcp17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ejcp17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co), en un horario de lunes a viernes de 08:00 horas a las 16:59 horas**

Cordialmente,

  
11001-51-97-017-2023-00149-00 N.I. 63432- 20/12/2023  
**EFRAÍN ZULUAGA BOTERO**  
J u e z



J E P K S



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia



SIGCMA

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO 017 DE EJECUCIÓN DE PENAS  
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ D.C.**

email ejcp [17 bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:17_bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Calle 11 No. 9a - 24 Telefax 2864088  
Edificio Kaysser

Bogotá, D. C., Ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)  
Oficio N° OF24-0057-EC

Señor  
**NESTOR GIRALDO VELANDIA NOVOA**  
[nestorhs@gmail.com](mailto:nestorhs@gmail.com)  
[nvasesoryconsultor@gmail.com](mailto:nvasesoryconsultor@gmail.com)  
Bogotá D.C.

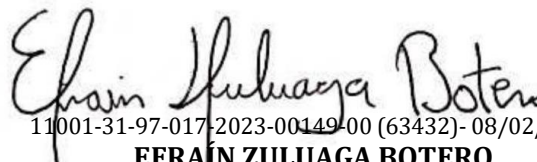
REF: Acción de Tutela: 11001-31-97-017-2023-00149-00 N.I. 63432

**URGENTE**

Respetado señor,

Comendidamente le informo que a este Despacho correspondió por reparto el trámite de la acción de tutela por usted promovida en contra de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA - FUAÁ y la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, a la cual se dispuso vincular al presente trámite constitucional a *a los demás aspirantes del proceso de selección dian 2022, para el empleo gestor ii, código 302, grado 2, nivel profesional y opec 200675*". Por lo anterior, en auto de la fecha se dispuso avocar conocimiento de la presente acción y correr traslado a la referida entidad.

Atentamente,

  
11001-31-97-017-2023-00149-00 (63432)- 08/02/2024  
**EFRAÍN ZULUAGA BOTERO**  
J u e z

